



Resolución Gerencial

N° 060/2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

VISTOS: El Memorando N°033/2021-GRP-PECHP-406004.4-PATRIMONIO, de fecha 19 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Control Patrimonial del PECHP; Memorando N°406/2021-GRP-PECHP-406004, recepcionado el 05 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Administración del PECHP; Memorando N° 154/2021-GRP-PECHP-406002 de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del PECHP; Informe N°001/2021-GRP-PECHP-406000-CS, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el Ing. Cesar Augusto Abramonte Pérez, en su calidad de Presidente del Comité de Selección, de la Adjudicación Simplificada N°009/2020-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria; Memorando N°095/2021-GRP-PECHP-406006, de fecha 30 de marzo del 2021, emitido por la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Memorando N°217/2021-GRP-PECHP-406000, recepcionado el 07 de abril del 2021, emitido por la Gerencia General del PECHP; Memorando N° 01/2021-GRP-PECHP-406006, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por el Ing. Cesar Augusto Abramonte Pérez, en su calidad de Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección A.S N° 009-2020-GRP-PECHP-406000 I Convocatoria; Memorando N° 84/2021-GRP-PECHP-406002 de fecha 01 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del PECHP; Memorando N° 71/2021-GRP-PECHP-406004-ABS, de fecha 12 de abril del 2021, emitido por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PECHP; Memorando N° 504/2021-GRP-PECHP-406004, recepcionado el 13 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, Informe Legal 75/2021-GRP-PECHP-406003 de fecha 15 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA. Así mismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004/2021-GRP-PECHP-406000, de fecha 13 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura; para el año fiscal 2021.

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 establece: "15.2. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"; y en el Portal Web de la respectiva Entidad.





Resolución Gerencial

N° 060 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación el Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, en el mismo sentido, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece: "7.6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones (...) Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)" En el "7.6.3., precisa que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente; requisito con el que si se cumple en las presentes inclusiones. Por lo que procede modificar e incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones";

Respecto a la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura.

Que, mediante Memorando N° 033/2021-GRP-PECHP-406004.4-PATRIMONIO, de fecha 19 de marzo del 2021, el señor CPC. JULIO CHUNG ARBILDO, en su calidad de jefe de Control Patrimonial del PECHP, formula requerimiento de Reposición de Equipos Celulares, solicitados por la División de Sullana y Ejidos. Señalando además que su oficina se pronunció por la viabilidad de lo solicitado por la División Poechos, así mismo ha considerado viable la adquisición de los equipos móviles, para uso de la división Ejidos y Presa Sullana (Adjunta Términos de Referencia);

Que, mediante Memorando N° 406/2021-GRP-PECHP-406004, recepcionado el 05 de abril del 2021, el Señor CPC. ELOY ISAC CISNEROS CASARIEGO, en su calidad de jefe de la Oficina de Administración del PECHP, solicita la Certificación de Presupuestal para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura; por el monto de S/. 107,881.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), según Resumen Ejecutivo-Estudio de Mercado Adjunto.





Resolución Gerencial

N° 060 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

Que, mediante Memorando N° 154/2021-GRP-PECHP-406002 de fecha 07 de abril del 2021, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto-CPC Carmen Rosario Labán Gonzales, emite la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura; hasta por la suma de S/. 107,881.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles).

Respecto de la contratación del servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura"

Que, mediante Memorando N° 84/2021-GRP-PECHP-406002 de fecha 01 de marzo del 2021, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto-CPC Carmen Rosario Labán Gonzales, emite la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura"; hasta por la suma de S/. 123, 395.00 (Ciento Veintitres Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°001/2021-GRP-PECHP-406000-CS, de fecha 23 de marzo del 2021, el Ing. Cesar Augusto Abramonte Pérez, en su calidad de Presidente del Comité de Selección, de la Adjudicación Simplificada N°009/2020-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria, informa al Señor Ing. Carlos Ángel Rodríguez Villalta – Gerente General del PECHP, que el mencionado procedimiento de selección ha quedado DESIERTO, toda vez, que al postor OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC, a quien se le otorgo la buena pro, a la fecha está inhabilitado para contratar con el Estado;

Que, mediante Memorando N°095/2021-GRP-PECHP-406006, de fecha 30 de marzo del 2021, el señor Ing. Cesar Augusto Abramonte Pérez-Jefe de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, como área usuaria indica que se mantienen los Términos de Referencia, recomendando autorizar al Comité de Selección efectuar la segunda convocatoria del mencionado procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N°217/2021-GRP-PECHP-406000, recepcionado el 07 de abril del 2021, el señor Ing. Carlos Ángel Rodríguez Villalta en su calidad de Gerente General del PECHP, autoriza al Comité de Selección presidido por el Ing. Cesar Augusto Abramonte Pérez, a realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección para "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura";

Que, mediante Memorando N° 01/2021-GRP-PECHP-406006, de fecha 08 de abril del 2021, el ING. CESAR AUGUSTO ABRAMONTE PEREZ, en su calidad de Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°009-2020-GRP-PECHP-406000 I Convocatoria, (Declarado Desierto) solicita la INCLUSION al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura-





Resolución Gerencial

N° 060 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

2021, el Procedimiento de Selección para la "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura", para su convocatoria.

Que, mediante Memorando N° 71/2021-GRP-PECHP-406004-ABS, de fecha 12 de abril del 2021, el Señor CPC. OSCAR ALFREDO CASTILLO CHUMACERO jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PECHP, solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura-2021; a efecto de INCLUIR los **Procedimientos de Selección** siguientes:

1. **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por el importe de S/. 123, 395.00 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), con Fuentes de Financiamiento: Recursos Determinados.
2. **Adjudicación Simplificada**, para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura, por el importe de S/. 107,881.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR).

Que, mediante Memorando N° 504/2021-GRP-PECHP-406004, recepcionado el 13 de abril del 2021, el Señor CPC. ELOY ISAC CISNEROS CASARIEGO, jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, se dirige al Señor ING. CARLOS ANGEL RODRIGUEZ VILLALTA Gerente General del PECHP, para solicitarle la Primera Modificación de Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura-2021, a efecto de INCLUIR dos procedimientos de selección: **1) Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura", **por el importe de S/. 123, 395.00 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles)**, con Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados**; y **2) Adjudicación Simplificada**, para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura, **por el importe de S/. 107,881.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles)**, con Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados (FONCOR)**



Resolución Gerencial

N° 060 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

Que, mediante Informe Legal 75/2021-GRP-PECHP-406003, de fecha 15 de abril del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión, concluyendo que, se declare PROCEDENTE, la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 004/2021-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero del 2021, a fin de **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección: **1) Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por el importe de S/. 123, 395.00 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), con Fuentes de Financiamiento; y **2) Adjudicación Simplificada**, para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura, por el importe de S/. 107,881.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR) (...)

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2020/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA -GR de fecha 15 de enero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 004/2021-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero del 2021, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana-Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por el importe de S/. 123, 395.00 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), con Fuentes de Financiamiento: Recursos Determinados.

2. Adjudicación Simplificada, para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Plan de voz y datos) para asignación a funcionarios y trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura, por el importe de S/. 107,881.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR).



Resolución Gerencial

N° 060/2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración proceda a publicar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles; debiendo de igual manera, ser puesto a disposición del público en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración, Planificación Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

ING. CARLOS ANGEL RODRIGUEZ VILLALTA
GERENTE GENERAL

